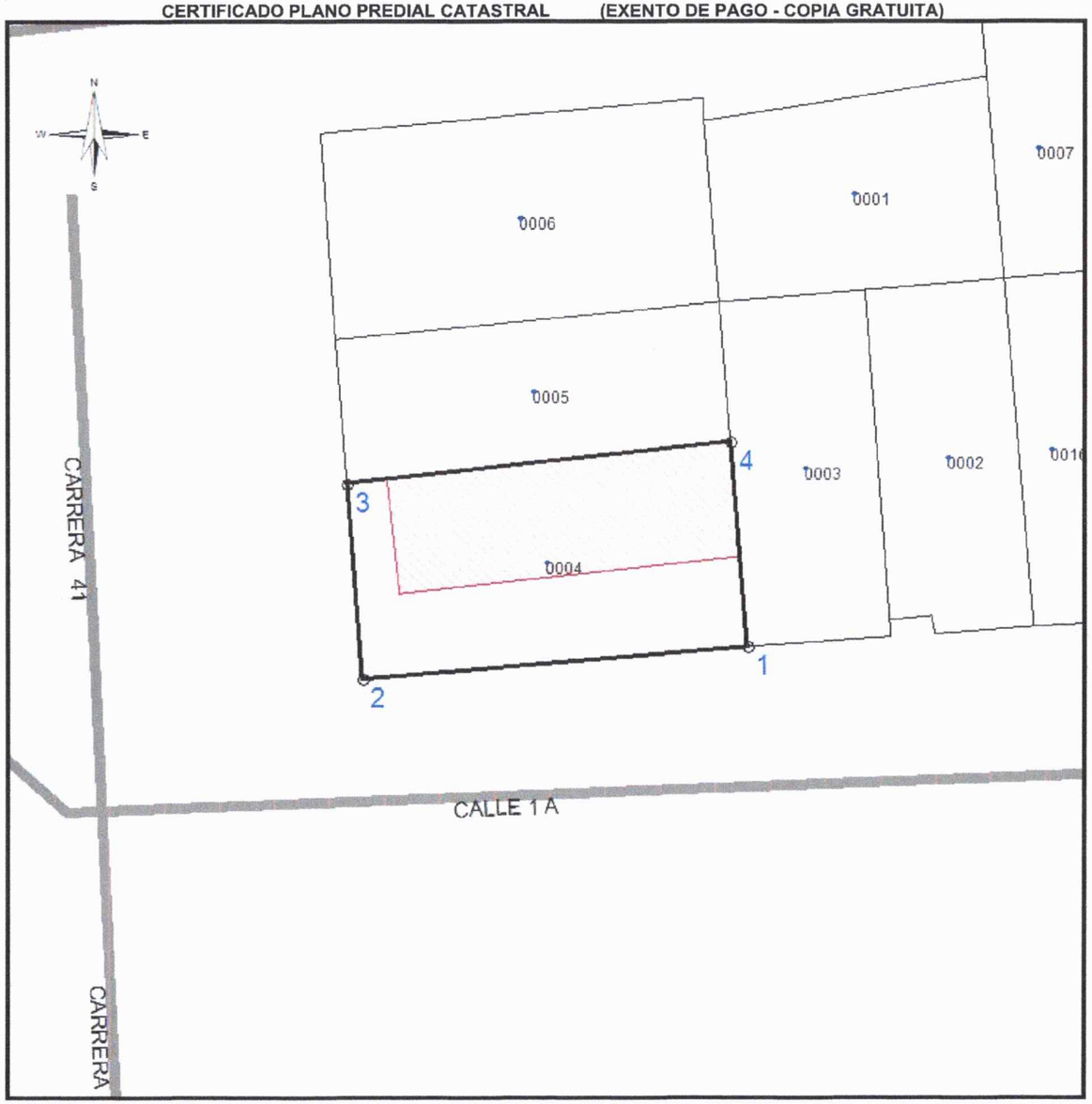
CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL **(EXENTO DE PAGO - COPIA GRATUITA)**

CERTIFICADO No: 948



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
Oficina de Catastro

DEPARTAMENTO	CESAR		
MUNICIPIO	VALLEDUPAR		
ZONA	01	SECTOR	06
COMUNA	00	BARRIO	00
MANZANA/VEREDA	0233		

DATOS DEL PREDIO	
NUMERO PREDIAL VIGENTE	01-06-00-00-0233-0004-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA	190-66872
DIRECCIÓN	C 1A 40A 64
AREA TERRENO	188 m²
AREA CONSTRUIDA	0 m²

COORDENADAS PLANAS

PUNTO	METROS ESTE	METROS NORTE
1	4969096.25	2716747
2	4969077.34	2716745.42
3	4969076.59	2716755.08
4	4969095.42	2716757.11

CONVENCIONES

AREA CONSTRUIDA	CAMBIO DE COLINDANCIA
AREA NO CONSTR	LONGITUD DE COLINDANCIA
LINDERO PREDIAL	ESCALA: 1:250

SISTEMA DE REFERENCIA

Coordinate System: MAGNA-SIRGAS_2018_Origen-Nacional
Projection: Transverse_Mercator
Datum: Marco_Geocentrico_Nacional_de_Referencia_2018
False Easting: 5,000,000
False Northing: 2,000,000
Central Meridian: -73
Scale Factor: 0.9992
Latitude Of Origin: 4
Units: Degree

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-948-CPPC-G18-01060000023300040000000000.pdf

Jorge Hernan Salgado Miranda
Jefe de Oficina de Gestión Catastral

Fecha de expedición
28/05/2026
Elaboró
Enrique Jesus Fernandez Garcia

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR Oficina de Catastro	CÓDIGO FECHA ACTUALIZACIÓN	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	
	VERSION	CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE	

CERTIFICADO CATASTRAL SIMPLE

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.947

CERTIFICADO No.	947-2026	FECHA:	28	mayo	2026

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN CATASTRAL, en uso de las facultades legales; y en especial las consagradas en la resolución 486 del 1 de julio de 2021 del IGAC (habilitación como gestor catastral al municipio de Valledupar), decreto 954 del 18 de noviembre de 2022, y en concordancia con el decreto 148 de 2020, y la resolución 1040 del 8 de agosto de 2023, certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:	20-CESAR	**MATRÍCULA:**	190 -66872
MUNICIPIO:	1-VALLEDUPAR	**ÁREA TERRENO**	0 Ha 188 m2
NÚMERO PREDIAL:	01-06-00-00-0233-0004-0-00-00-0000	**ÁREA CONSTRUIDA:**	0.00 m2
DIRECCIÓN:	C 1A 40A 64	**CHIP:**	

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO	$ 24,788,000
DEST ECONÓMICO	Lote_Urbanizado_No_Construido

INFORMACIÓN JURÍDICA

Nombre Titular (Base Catastral)	Tipo de Documento	Número de Documento
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT	800098911

Total titulares inscritos (según base catastral) 1

El presente certificado se expide al interesado para MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BIENES INMUEBLE

Jorge Hernan Salgado Miranda
Jefe de Oficina de Gestión Catastral

Nota: La presente información no se asimila como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, y en concordancia con el artículo 4.6.1 de la resolución IGAC No 1040 de 2023, Naturaleza y efectos de la inscripción catastral. La inscripción catastral es el registro de los ingresos, modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales. La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación del predio. La base de datos catastral, corresponde a los predios donde se presta el servicio público de gestión catastral

C-947-CSIM-G18-01060000023300040000000000.pdf

CERTIFICADO GRATUITO